

ORD. : N° 729 /

ANT. : 1.-Ord. N°1812 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 15/02/2015
2.-Prov. D.V. N° 1311 de fecha 20.01.2016 que incluye Carta del Sr. Felipe Jara Valenzuela Gerente General de Viviendas Económicas Cinco de Abril S.A. de fecha 18/01/2016.
3.-AVB Proyecto Residencial Las Palmeras de Malloco.

MAT. : Observaciones al AVB Proyecto Residencial Las Palmeras de Malloco, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

INCL. : Copia del Antecedente N°1

Santiago, 01 MAR 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : FELIPE JARA VALENZUELA
GERENTE GENERAL DE VIVIENDAS ECONÓMICAS SAN LUIS

Adjunto remito a Ud. documento individualizado en el antecedente N°1, el cual responde a las observaciones efectuadas al "AVB Proyecto Residencial Las Palmeras de Malloco, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, Región Metropolitana, versión Enero 2016".

Cabe señalar que las observaciones deberán ser resueltas por el consultor correspondiente, a fin de proseguir con el proceso de aprobación y posterior autorización de ejecución, si corresponde.

Por último se recuerda a Usted, que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los Caminos Públicos, atribución otorgada por la Ley conforme al DFL N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda accesibilidad a los Caminos Públicos, y el no cumplimiento de las disposiciones, en materia a la normativa de accesos y su regularización, implica la consideración de acceso no conforme a derecho, correspondiendo a la aplicación de sanciones, multas y/o el cierre, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA

HCB/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Agustinas 814, oficina 4, Santiago Centro
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V, Bandera 76, piso 7
- Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N°9602003/

N° DE PROCESO
DVRM 9624432



ORD.: N° 1812
ANT.: -Su Ord. N° 397 del 03.02.16 *
MAT.: Análisis Vial Básico (AVB) del
Conjunto Residencial Las Palmeras
Ruta G-388 entre Km. 1,015 hasta
Km 1,1923 Comuna de Peñaflor
Provincia Talagante, Región
Metropolitana.

Santiago, 15 FEB 2016

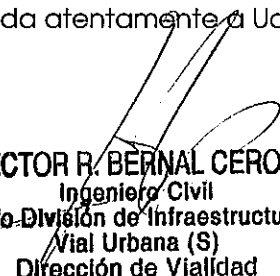
DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

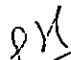
A: SR. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

En complemento a su Ord. N° 397 del 03.02.16, indicado en el ANT., el que se refiere al Análisis Vial Básico "Proyecto Residencial Las Palmeras de Malloco", se indica las siguientes observaciones:

1. Se solicita realizar un análisis de justificación de semáforo para la esquina de la calle Las Palmeras con la calle Los Aromos, en la cual la UOCT de deberá entregar su aprobación respecto de la operación propuesta.
2. Informar si existe transporte público para que se considere la implementación de bahías de buses en ambos sentidos de la vía.
3. Debido a la existencia de 1 paso peatonal, se solicita que incluya señales de proximidad verticales como horizontales en ambos sentidos de forma de informar al conductor la existencia de dicho paso peatonal.
4. En el acceso a calle Palma Chilena, se solicita definir que el largo de la pista de viraje propuesta cumpla con las transiciones que son definidas según la velocidad de operación en el Manual de Carretera, de manera que su desarrollo sea suficiente para que el viraje a la izquierda se efectúe con un mayor nivel de seguridad.
5. Se solicita que se incluya señalética vertical, en la que se indique la velocidad de operación de la ruta en ambos sentido.
6. Se sugiere que las veredas tengan a lo menos 2 m de ancho.
7. Se solicita incluir en el plano el límite de la faja fiscal.
8. Respecto a las aguas lluvias que se generen deberán resolverse en el interior del loteo, sin que se afecte la vialidad del sector.
9. Los planos deben venir firmados por el profesional competente y el titular del proyecto.

Saluda atentamente a Ud.


HECTOR R. BERNAL CERONI
Ingeniero Civil
Jefe División de Infraestructura
Vial Urbana (S)
Dirección de Vialidad


PSC

Arch.: 9572717 AVB Las Palmeras de Malloco.doc

Distribución:

Destinatario: Director Regional Vialidad Metropolitana
Sr. Jefe Dpto. Regulación y Adm. Vial Urbana
Proceso N° 9572717 Dirección de Vialidad

Proceso N° 9602003

762